



02/06/2025 11.38 AM

Expediente N°:

EXT-3718/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 138/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, MEDIANTE SUS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES ,
LA PAVIMENTACION PETREA EN TODO EL TRAYECTO DE LA CALLE ISLAS DE GEORGIA ESQUINA ISLA DE
PASCUAS DEL BARRIO ESPIRITU SANTO DE NUESTRA CIUDAD .


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo

MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 138/2025 (CIENTO TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, MEDIANTE SUS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA EN TODO EL TRAYECTO DE LA CALLE ISLAS DE GEORGIA ESQUINA ISLA DE PASCUAS DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual menciona lo establecido en el Capítulo III, Art. 12°, numeral 2, inciso a) de la Ley N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

«El artículo N° 12 punto 2 inciso a) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, indica que es competencia de la Municipalidad garantizar el mantenimiento y conservación de las vías públicas.

Que, actualmente la calle Islas de Georgia en todo su trayecto, esquina Isla de Pascuas del barrio Espiritu Santo, carece de pavimentación sólida, lo que genera dificultades significativas para la circulación, la prestación de servicios públicos y la identificación de los domicilios.

Que, la falta de infraestructura adecuada en esta zona afecta negativamente la calidad de vida de los vecinos y obstaculiza el desarrollo urbano de la ciudad.

Es fundamental que la institución municipal priorice las necesidades de los vecinos y promueva el desarrollo y la mejora de la infraestructura urbana en toda la ciudad de San Lorenzo, garantizando caminos de todo tiempo que faciliten la circulación y el acceso a los servicios públicos. (sic).-----

Que, se adjuntó a la presentación el croquis de la ubicación de la calle mencionada.-----

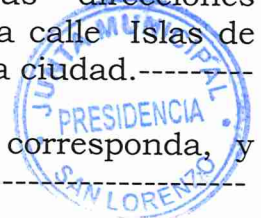
Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, mediante sus direcciones correspondientes, la pavimentación pétrea en todo el trayecto de la calle Islas de Georgia esquina Isla de Pascuas del barrio Espiritu Santo de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----





RESOLUCIÓN N° 138/2025 (CIENTO TREINTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, MEDIANTE SUS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA EN TODO EL TRAYECTO DE LA CALLE ISLAS DE GEORGIA ESQUINA ISLA DE PASCUAS DEL BARRIO ESPÍRITU SANTO DE NUESTRA CIUDAD”-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----




LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL